

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Ceuta sobre notificación de incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación y que se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se indica seguidamente, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar de presentación: NIR 42. Acuartelamiento: Centro de Instrucción de Marinería, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz). Fecha: 7 de noviembre de 2000. Mohamed Ahmed, Mohamed Bilal. 45.106.592. 19 de octubre de 1979. Ceuta. Salam y Sohara.

Ceuta, 15 de septiembre de 2000.—El Capitán de Corbeta (ES) Jefe del Centro, Jesús Germán Iglesias Martín.—53.601.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ourense sobre depósito en metálico sin interés.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés, que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

Igualmente, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro.

Ourense, 1 de septiembre de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—53.711.

Relación, con expresión de número de entrada, fecha de constitución, propietario e importe en pesetas

041039 0. 22 de junio de 1979. Germán Seijas Vázquez. 350.000.

041652 0. 19 de noviembre de 1979. Julio Torres Piñeiro. 300.000.

041787 0. 10 de diciembre de 1979. Unidad de Carreteras en Ourense. 77.661.

041950 0. 29 de diciembre de 1979. «Construcciones Reverter, Sociedad Anónima». 154.327.

041951 0. 29 de diciembre de 1979. «Construcciones Reverter, Sociedad Anónima». 1210.350.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la División de Personal de la Dirección General de la Policía por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Fuentes Cañero la Resolución del Director general de la Policía, de fecha 26 de junio de 2000, recaída en el expediente disciplinario número 147/1999.

Don José Luis Templado Grado, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio Fuentes Cañero, destinado en la Comisaría Local de Sabadell, actualmente en ignorado paradero, que el Director general de la Policía, con fecha 26 de junio de 2000, ha dictado Resolución que contiene acuerdo del tenor literal siguiente:

«1.º Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio Fuentes Cañero, la sanción de suspensión de funciones durante dos años (setecientos treinta días), prevista en el artículo 12, apartado por faltas graves, letra a), del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.5 del mismo texto reglamentario, bajo el concepto de: «La infracción de deberes u obligaciones inherentes al cargo o función, cuanto se produzcan de forma manifiesta».

2.º Para el cumplimiento de la sanción ahora impuesta al señor Fuentes Cañero, le será de abono, previa liquidación que se efectúe de orden económico, todo el tiempo en que la suspensión provisional de funciones adoptada en este expediente haya producido sus efectos, debiendo tener en cuenta lo consignado en el ordinal segundo del relato fáctico. Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal. Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente Resolución personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal (Unidad de Régimen Disciplinario), sita en la avenida de Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este centro directivo, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la

citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en los artículos 10.1.i), 14 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción).

Madrid, 6 de septiembre de 2000.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—53.477.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares, referente al otorgamiento de concesión (Ref. E.M. 526).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la explotación de un edificio para reparación de embarcaciones de recreo en el Muelle Nuevo del Puerto de Palma de Mallorca y otorgamiento de la correspondiente concesión, a «Servicios Náuticos Carpinser, Sociedad Limitada», por plazo de cinco años prorrogable, con las restantes condiciones y prescripciones que figuran en los pliegos.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 2000.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—53.530.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del estudio de trazado del área de servicio de Ponteáreas en la autovía de las Rías Bajas, A-52, tramo San Ciprián de Viñas-Porriño, punto kilométrico 292,0, término municipal de Ponteáreas, provincia de Pontevedra, A-37-PO-3410.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de junio de 2000 ha sido aprobado el Estudio de Trazado, anexo al de expropiaciones del área de servicio de Ponteáreas, en la autovía de las Rías Bajas, A-52, tramo San Ciprián de Viñas-Porriño, punto kilométrico 292,0, término municipal de Ponteáreas, provincia de Pontevedra, A-37-PO-3410, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1998, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la

incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa u oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario:

Ayuntamiento de Ponteáreas. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponteáreas:

Día: 19 de octubre de 2000. Hora: De diez a trece horas. Fincas: 001 a la 020.

Día: 20 de octubre de 2000. Hora: De diez a trece horas. Fincas: 021 a la 040.

Día: 23 de octubre de 2000. Hora: De diez a trece horas. Fincas: 041 a la 060.

Día: 24 de octubre de 2000. Hora: De diez a trece horas. Fincas: 061 a la 080.

Día: 6 de noviembre de 2000. Hora: De diez a trece horas. Fincas: 081 a la 102.

Día: 7 de noviembre de 2000. Hora: De diez a trece horas. Fincas: 103 a la 127.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponteáreas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, por sus peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponteáreas puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estiman oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del

Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 4 de septiembre de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Piris Ruesga.—53.840.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de título.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cardiología de don Josep Miquel Soler Picart, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 23 de septiembre de 1991 e inscrito al número 11992006815 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio de Títulos.—54.823.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales sobre notificación iniciación expediente 50/2000 Centro Socio Cultural de Valdemoro (Madrid).

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «Centro Socio Cultural» de Valdemoro (Madrid), del pliego de cargos, de fecha 10 de mayo de 2000, correspondiente al expediente sancionador número 50/00, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle Cartagena, 42, segundo A, 28028 Madrid.

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Primero.—Hacer constar en el billeteaje un número de CIF (P-7816104-I) que no se corresponde con el del actual titular (JII565).

Segundo.—No presentar a la inspección los partes-declaración de exhibición semanales.

Tercero.—No presentar a la inspección las partes del billete destinadas a control.

Cuarto.—No acreditar cambio de titularidad ante el Registro de Empresas Cinematográficas.

Tales hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

Primero.—Artículo 6 de la Orden de 7 de julio de 1997 por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en las materias de cuotas de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1997).

Segundo.—Artículo 9 de la Orden de 7 de julio de 1997, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 81/1997.

Tercero.—Artículo 6.6 de la citada Orden de 7 de julio de 1997.

Cuarto.—Artículo 11 del Real Decreto 81/1997 y artículo 5 de la Orden de 7 de julio de 1997.

Y podrían ser sancionados, como falta leve, por el punto primero con multa de hasta 75.000 pesetas,

por el punto segundo con multa de hasta 50.000 pesetas, por el punto tercero con multa de hasta 15.000 pesetas. Y por el punto cuarto con multa de hasta 25.000 pesetas por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10), y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo se le comunica que el plazo máximo para resolver el presente expediente y notificar la resolución adoptada será de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo de iniciación de procedimiento.

El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que caso de no hacerlo, este acuerdo será considerada de propuesta de Resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentran archivados en la Secretaría General de este Organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—53.627.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de La Rioja relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de línea eléctrica de alta tensión entre Logroño (La Rioja) y Oión y Laguardia (Álava).

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en cumplimiento de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización y aprobación del proyecto, de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 13,2/20 kV, que enlace la subestación denominada Oión, en el término municipal de Logroño (La Rioja), propiedad de la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima» y el polígono «Casablanca», en el término municipal de Laguardia (Álava), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Álava Agencia de Desarrollo, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Landázuri, 15, código postal 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En términos municipales de Logroño (La Rioja), Oión y Laguardia (Álava).

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar energía eléctrica al polígono de Casablanca en Laguardia (Álava).